

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
[ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUMERO 051

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	68 322 40 89 001- 2023-000029-00	GERARDO FRANCO ALFONSO y NELLY CARMENSA COLMENARES MONTAÑEZ	NICANOR PIÑA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBR EL BIEN A USUCAPIR	NOVIEMBRE 20 DEL 2023	AUTO INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -